

ÁREA DE ALCALDÍA, GOBIERNO ABIERTO, TURISMO E INNOVACIÓN

ASUNTO	- PREGUNTA DIRIGIDA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. - ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.
SOLICITANTE	- GRUPO MUNICIPAL EH BILDU. - REF. 28215/2022

Ante la respuesta dada por el concejal delegado del área de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística a la pregunta formulada por el grupo municipal EH BILDU con registro de entrada nº **28215/2022** desde el área de Alcaldía, Gobierno Abierto, Turismo e Innovación nos gustaría hacer la siguiente aclaración respecto al comentario que se hace sobre la concesión de obras en periodo prepandémico:

El procedimiento que comenta de otorgar ciertas licencias de obras (cocinas, baños y ventanas) por parte del Servicio de Atención Ciudadana fue reemplazado en agosto de 2018 por otro en el que se asegurara que una persona con capacitación técnica adecuada (aparejador/a) pudiera verificar que la obra que se iba a realizar fuera correcta. Este procedimiento fue diseñado por los propios Técnicos de Obras y gracias a él se logró agilizar los trámites y recibir el reconocimiento y felicitación de ciudadanía usuaria del servicio.

En una reunión mantenida conjuntamente entre la parte jurídica de Disciplina Urbanística, la parte responsable de los Técnicos de Obras y el responsable del SAC se planteó la idea de volver al procedimiento anterior al 2018, pero dicha propuesta fue descartada por ser un procedimiento en el que se pierde el control de una persona técnicamente capacitada para valorar la obra.

Por último, es también reseñable que en la actualidad al equipo encargado de dar las licencias de obras se la ha dotado con 2 aparejadoras mas que en 2018 a través de unas acumulaciones de tareas y que desde el área de Personal se comunica que próximamente se le cubrirá la baja de la aparejadora que falta.

Gorka Zubiaurre Sasia

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ALCALDÍA, GOBIERNO ABIERTO, TURISMO E INNOVACIÓN
firmado electrónicamente

